NÚMERO 2026058655

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Resolución listado provisional de admitidos y excluidos, selección una plaza de Técnico medio, OEP 2023

Resolución listado provisional de admitidos y excluidos, selección una plaza de Técnico medio, OEP 2023

Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que se ha dictado resolución número 2026008121 de fecha 4 de noviembre, en la que se dispone:

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en el primer teniente de alcalde, don Juan Fernando Hernández Herrera, en virtud de lo dispuesto en la resolución n.º 2025008297 de esta Alcaldía de fecha 18/11/2025, para conocer de este expediente, por causa de abstención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de oposición y por turno de nuevo ingreso, de una plaza de **Técnico Medio, vacante número 2109**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Motril correspondiente al ejercicio 2023, con expresión de las causas de exclusión que, en su caso, concurran, en los términos que se detallan a continuación:

https://motril.es/wp-content/uploads/2026/08/RESOLUCION-LISTADO-PROVISIONAL-ADMITIDOS-EXCLUIDOS-CONVOCATORIA-LIBRE-OEP-2023-1-PLAZA-VACANTE-2109-TECNICO-MEDIO-GRUPO_A_A2_ESCALA_A.GENERAL_SUBESCALA_GESTION.pdf

TERCERO. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Motril, en el apartado «Publicaciones oficiales – Empleo público – Oferta pública de empleo», accesible a través de la página web municipal (www.motril.es), de conformidad con lo previsto en las bases generales reguladoras de la convocatoria.

CUARTO. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas, así como aquellas que no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas, puedan subsanar, cuando resulte procedente, los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, debiendo justificar documentalmente su derecho a participar en el proceso selectivo.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan subsanado los defectos advertidos o acreditado el derecho a la admisión, las personas aspirantes afectadas quedarán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos que no impliquen la exclusión del proceso selectivo podrán ser rectificados en cualquier momento, de conformidad con lo establecido en las bases generales de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 4 de noviembre de 2026
Firmado por: Luisa María García Chamorro

CVE: BOP-GRA-2026-215018
Nº 215 - viernes 06 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada